San José, 06 de junio de 2019.

Conste el presente documento el contrato para el Desarrollo de Programas Informáticos que celebran de una parte (en adelante PROVEEDOR) StoryLabs, debidamente representado por su Director de proyectos, Carlos E. Chacón Calvo, cédula 1-11870763 y de otra (en adelante CLIENTE) TropicalSNO, representada por el Licenciado Gustavo Reyes, exponen:

**Alcance de los servicios**: El proveedor acepta prestar los siguientes servicios a la empresa TropicalSNO, de conformidad con las etapas o fases aquí especificadas, y con los términos y condiciones del presente contrato.

**Objetivo principal del proyecto**: actualizar la aplicación web de administración de la producción y venta de artículos y productos TropicalSNO.

**Módulos del Sistema:** Se especifican los siguientes módulos y funciones para el desarrollo de la aplicación y su comunicación con el Ministerio de Hacienda en versión 4.2:

* **Contingencia**:
  + Envío de comprobantes de ventas de agencias en modo de contingencia luego del acto de compra-venta.
  + Administración de contingencia en situaciones donde se pierda la comunicación con hacienda.
* **Mensaje Receptor**:
  + Envío de comprobantes de aceptación de facturas de proveedor.
  + Visualización del listado de comprobantes de aceptación enviados y su estado.
* **Facturación de agencia externa**:
  + Envío de comprobantes de ventas de agencia Central a agencias externas.
  + Visualización de comprobantes emitidos.
  + Creación de Notas de Crédito.
  + Envío de comprobantes de ventas de productos de agencias externas.
* **Inventario**:
  + Cancelación y devolución de productos por merma.
  + Cancelación y devolución de productos trasladados.
* **Notas de Crédito en Agencias**: Se deben crear notas de crédito y re-envíos de facturas en casos de **RECHAZO** en la opción “Mis Facturas”.
  + Crear y enviar la nota de crédito.
  + Crear de forma automática la nueva factura que sustituye la factura RECHAZADA.

**Periodo de contrato**: Los servicios se presentan durante el periodo que comienza el viernes 01 de febrero de 2019 y deberá completarse el día, 6 de junio de 2019.

Estas fechas están sujetas a cambios bajo el visto bueno de ambas partes.

**Facturación Electrónica:** Según lo acordado, el sistema realizará el envío de comprobantes electrónicos **en el acto de facturación** como lo indica la resolución del Ministerio de Hacienda y sus especificaciones técnicas y formato de los documentos electrónicos (**DGT-R-48-2016 versión 4.2**). El proveedor no se hará responsable por el no envío o envío tardío de los documentos electrónicos debido a la mala gestión de la infraestructura tecnológica del cliente.

**Modificaciones de Requisitos**: Para gestionar las posibles modificaciones de los requisitos durante el periodo de desarrollo, cada parte debe estar de acuerdo para autorizar dichos cambios. Cuando las modificaciones de los requisitos impliquen la alteración del coste o tiempo previsto en este contrato para el desarrollo del sistema, su aprobación supondrá necesariamente la revisión del presente contrato con los nuevos costes, cortes o fechas acordados.

**Periodo de Soporte**: El proveedor de servicios brindará el servicio de soporte técnico sobre los requisitos antes descritos durante un periodo de **un mes** a partir de la puesta en marcha en producción. Según las fechas previstas el soporte cubrirá el periodo del 10 de junio 2019 al 10 de junio 2019.

En caso de existir **fallos críticos** sobre el código durante el periodo de soporte, el proveedor deberá extender el periodo hasta resolver los problemas presentados. Dicho periodo de soporte finalizará mediante un contrato de cierre del proyecto donde ambas partes estarán de acuerdo con el proyecto finalizado.

Cualquier modulo adicional, deberá ser negociado mediante un nuevo contrato.

**Respaldo y recuperación de datos**: Las políticas respaldo y recuperación de los datos generados por las aplicaciones compradas queda a criterio del cliente, el proveedor queda completamente exento de cualquier pérdida de información que la empresa pueda sufrir por problemas de base de datos o conectividad.

**Propiedad Intelectual**: Corresponderán a la EMPRESA CLIENTE cualesquiera derechos de explotación derivados de la Ley de Propiedad Intelectual, tanto del sistema de software desarrollado, como de los subsistemas que lo integran y que igualmente hayan sido desarrollados por la EMPRESA PROVEEDORA, así como de todos los sub-productos del desarrollo: documentación técnica de análisis y diseño, documentación de planificación y pruebas, documentación de usuario, etc.

**Oficial del proyecto**: La ejecución de los servicios requeridos de conformidad con el presente contrato de servicios estará sujeta a la dirección técnica de Viviana Ramirez.

**Pagos**: El cliente pagará al proveedor, como compensación total por los servicios prestados, la suma de $2.000,00 Dos mil dólares, la cual se pagará una vez que el oficial del proyecto haya certificado la finalización satisfactoria de dichos servicios, de conformidad con las etapas de ejecución o según se haya especificado.

1. Aplicación web: $2.000,00

**Resolución del Contrato**: El presente contrato quedará resuelto al producirse alguna de las siguientes causas:  
- Cumplimiento de las prestaciones de cada parte en las fechas y formas acordadas.  
- Incumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada parte. La resolución por esta causa podrá dar lugar a indemnización por daños y perjuicios causados por el incumplimiento.  
- Por hallarse cualquiera de las partes en un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor.  
  
Si el contrato fuera resuelto anticipadamente sin producir la entrega del sistema de software en su totalidad o en la forma dispuesta en este contrato, ambas partes colaborarán de buena fe y en especial la EMPRESA PROVEEDORA para facilitar, bien la contratación de una nueva entidad que dé continuidad a los trabajos, o bien para que la EMPRESA CLIENTE pueda continuar con los trabajos, y en cualquiera de los casos facilitar la transferencia del conocimiento y sub-productos generados.

**Efecto**: El presente contrato surtirá efecto a partir de la fecha de su firma.

**Cesión del contrato**: Las partes no pueden ceder, transferir ni delegar el presente contrato o alguna de sus obligaciones, ni subrogar a terceros en cualquier forma válida en derecho, ni gravar o hipotecar alguno de los derechos contemplados en el contrato, sin la previa conformidad escrita de la otra parte.

**Contrato completo**: El presente contrato, incluido los Anexos I y II que forman parte integrante del mismo, constituyen el total del contrato entre las partes sobre el objeto del mismo y sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro acuerdo referido al mismo objeto a que hubieren llegado las partes con anterioridad a la fecha de la firma.  
  
**Nulidad o anulabilidad**: La declaración de cualquiera de estas estipulaciones como nula, inválida o ineficaz no afectará a la validez o eficacia de las restantes, que continuarán vinculando a las partes.  
La renuncia de una parte a exigir en un momento determinado el cumplimiento de uno de los pactos aquí acordados no implica una renuncia con carácter general ni puede crear un derecho adquirido para la otra parte.

**Exención de responsabilidad**: ninguna de las partes será responsable por incumplimiento o retraso de sus obligaciones si la falta de ejecución o retraso fuera consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto en la fecha y lugar indicado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Carlos E. Chacón Calvo Sr. Gustavo Reyes

StoryLabs Representante TropicalSNO

Director de Proyectos